ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

CSM.boo.
07.04.2017.

**DECRETO EXENTO N° 534/**

LITUECHE, 7 de Abril del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, como una manera de brindar una mejor atención a los usuarios de nuestra comuna
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, ha decidido mejorar las condiciones del servicio de Internet en las Dependencias Municipales
- Que, la Empresa ENTEL, cuenta con un perfil de tráfico y uso de red conforme a las prácticas usuales y habituales del servicio que requiere la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Anexo de condiciones comerciales para servicios públicos de telefonía e Internet de fecha 12 de Enero del 2015
- El Anexo de condiciones comerciales para servicios públicos de Internet y el Anexo de Autorización para los trabajos de Telecomunicaciones, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.
- El Acuerdo N° 62 de la Sesión Ordinaria N° 13 del Honorable Concejo Municipal de fecha 10 de Abril del 2017.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE,** en todas su partes, el contrato para el Servicio Público de de Internet para las Dependencias Municipales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. , RUT. N° 96.806.980-2, por un valor de 33,3 UF mensual.

2.- **REMITASE,** copias a la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Alcaldía para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/boo.
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía

entel

Fecha:_____

Folio:

**ANEXO CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA**

**PRIMERO: ANTEDECENTES DEL CLIENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

RUT:

69.091.100-0

GIRO:

GOBIERNO CENTRAL

DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

CARDENAL CARO 796 LITUECHE

REPRESENTANTE LEGAL 1

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA

| RUT | | | TELÉFONO | | | E-MAIL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.631.592 | - | 0 | 72 | - | 2851355 | litueche.alcalde@gmail.com |

REPRESENTANTE LEGAL 2

| RUT | | | TELÉFONO | | | E-MAIL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | - | | | - | | |

| CONTACTO COMERCIAL | TELÉFONO FIJO | | | CELULAR |
|---|---|---|---|---|
| ADRIAN HENRIQUEZ CERDA | 72 | - | 2851355 | 965755126 |

EMAIL CONTACTO COMERCIAL

ADRIAN.HENRIQUEZ.CERDA@GMAIL.COM

**SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN**

DIRECCION DE FACTURACIÓN

CARDENAL CARO 796 LITUECHE

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

PAULINA ROJAS NUÑEZ

| RUT EJECUTIVO | | | TELÉFONO EJECUTIVO | | | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13.104.639 | - | 1 | 9 | - | 51586519 | |

**TERCERO: TARIFAS**

**PLAN TELEFONIA LOCAL** ☐ **PLAN MINUTOS A MÓVILES** ☐

| ÍTEM | TARIFA MENSUAL UF | DESCUENTOS UF | TOTAL MENSUAL UF |
|---|---|---|---|
| **SERVICIO DE TELEFONÍA** | | | |
| CARGO FIJO MENSUAL SERVICIO TELEFONÍA | | | |
| CARGO FIJO MENSUAL PLAN TELEFONIA LOCAL | 6,69 | 0 | 6,69 |
| CARGO FIJO PLAN DE MINUTOS A MÓVILES | | | |
| CARGO FIJO MENSUAL MINUTOS TELEFONIA LOCAL ADICIONALES | | | |
| **SERVICIO DE I. DEDICADO TRUNK** | | | |
| CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS INTERNET DEDICADO | 21,3 | 0 | 21,3 |
| **SERVICIO DE MPLS TRUNK (*)** | | | |
| CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS MPLS TRUNK IP | | | |
| CARGO FIJO MENSUAL **INFRAESTRUCTURA** | 14,0 | 14,0 | 0 |

(*) Servicio Regulado en Contrato de MPLS

| | |
|---|---|
| **TOTAL SIN IVA:** | 27,99 |
| **IVA :** | 5,31 |
| **TOTAL CON IVA:** | 33,3 |

**Cargo inicial de Instalación de acceso:**

| | |
|---|---|
| Cargo inicial de Instalación de acceso [SIN IVA] | |
| N° de cuotas | |
| Valor cuota Mensual [SIN IVA] | |
| IVA | |
| **Valor Total con IVA** | |

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO

Control interno de la empresa #_____ Accesos en este instrumento

1. EL CONTRATO EN LO QUE RESPECTA AL CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

| VIGENCIA DEL CONTRATO | 12 | 24 | 36 | 48 | | MESES |
|---|---|---|---|---|---|---|

2. SE IMPUTARÁN A LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN, LOS SIGUIENTES SERVICIOS, SEGÚN SE TRATE DE:

   2.1.- PLAN TELEFONÍA LOCAL

   ESTE PLAN INCLUYE SÓLO EL SLM (SERVICIO LOCAL MEDIDO), ES DECIR SÓLO LAS LLAMADAS LOCALES. EN CONSECUENCIA, NO SE INCLUYEN LAS LLAMADAS A LOS NÚMEROS 300, 600 Y 700, A NÚMEROS DE COMPAÑÍAS RURALES, A SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CUYO PRECIO SE COBRARÁ EN FORMA ADICIONAL, CONFORME LOS VALORES INFORMADOS EN WWW.ENTEL.CL.

   2.2.- PLAN MINUTOS A MOVILES

   ESTE PLAN INCLUYE SÓLO LAS LLAMADAS A MÓVILES. EN CONSECUENCIA NO SE INCLUYEN LAS LLAMADAS A LOS NÚMEROS 300, 600 Y 700, A NÚMERO DE COMPAÑÍAS RURALES Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CUYO PRECIO SE COBRARÁ EN FORMA ADICIONAL, CONFORME LOS VALORES INFORMADOS EN WWW.ENTEL.CL. . ADICIONALMENTE EXCLUYE LAS LLAMADAS LLLAMADAS LOCALES CUYO PRECIO ESTA DADO POR EL PLAN TELEFONÍA LOCAL.

3. LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES SE IMPUTARÁN Y COBRARÁN MENSUALMENTE EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE LOS TRÁFICOS GENERADOS YA SEA EN HORARIO NORMAL O REDUCIDO.

4. LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES QUE NO HAYAN SIDO CONSUMIDOS POR EL CLIENTE NO SON ACUMULABLES DE UN MES A OTRO.

5. TODOS LOS MINUTOS UTILIZADOS POR SOBRE LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES (MINUTOS EXCEDIDOS) SERÁN COBRADOS AL VALOR QUE SE INDICA, SEGUN SE TRATE DE :
   5.1.- PLAN TELEFONÍA LOCAL

   LA TARIFA DE LOS MINUTOS EXCEDIDOS CORRESPONDERÁ AL PRECIO DEL SLM (SERVICIO LOCAL MEDIDO) NORMAL O REDUCIDO, SEGÚN SEA EL HORARIO EN QUE SE GENERE LA

LLAMADA Y LA ZONA EN QUE ESTA INSTALADO EL O LOS SERVICIOS DEL CLIENTE, CONFORME A LO INDICADO EN WWW.ENTEL.CL.

5.2.-PLAN MINUTOS A MÓVILES

LA TARIFA DE LOS MINUTOS EXCEDIDOS CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE:

- PRECIO DEL TRAMO LOCAL, SEGÚN SEA EL HORARIO EN QUE SE GENERE LA LLAMADA Y LA ZONA EN QUE ESTÁ INSTALADO EL O LOS SERVICIOS DEL CLIENTE, CONFORME A LAS ADECUACIONES TARIFARIAS PUBLICADAS EN HTTP://LEGALES.COOPERATIVA.CL
- PRECIO DEL TRAMO MÓVIL, SEGÚN LAS TARIFAS INFORMADAS POR CADA OPERADOR MÓVIL.

6. PARA LLAMADAS A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL RANGO 300, 600 Y 700, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, NÚMEROS DE COMPAÑÍAS RURALES Y SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL, EL CLIENTE DEBE HABERLOS HABILITADO PREVIAMENTE.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL

8. EL COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO POR CORTE POR FALTA DE PAGO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTUA DICHA REPOSICIÓN.

9. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

10. LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (EL PRECIO NO INCLUYE IVA):

| Equipos Terminales de Red | Valor |
|---|---|
| ROUTER | 20 UF |
| MODEM FIBRA | 1,86 UF |

11. LOS DESCUENTOS INDICADOS SE APLICARÁN MIENTRAS EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES COMERCIALES DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE ANEXO. SI EL CLIENTE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y DATOS MPLS POR SEPARADO PODRÁ CONTACTARSE CON UN EJECUTIVO A TRAVÉS DE WWW.ENTEL.CL O LLAMANDO AL 600 3600 106 DESDE CUALQUIER NÚMERO DE RED FIJA.
12. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES APLICABLES A COSTOS DE INFRAESTRUCTURA SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO. LOS CARGOS POR INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL MISMO

PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ITEM DE TARIFAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

13. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.

14. REQUISITOS TÉCNICOS INTERNET: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PC, NOTEBOOK O LAPTOP:

- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
- SISTEMA OPERATIVO W95, W98, W2000 O WNT.
- MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
- TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
- COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
- 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
- SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).
- EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.
- LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT)
- POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

**CUARTO: HABILITACIÓN EXPRESA DE ACCESOS SERVICIOS**

DADO QUE EL CLIENTE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN, OPORTUNIDAD EN LA CUAL PODRÁ ATRIBUIR A ÉSTOS EL USO QUE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS QUE CONTRATE, PODRÁ HABILITAR LOS SERVICIOS DE ACCESO DE TELEFONÍA EN LA INSTALACIÓN. LOS SERVICIOS HABILITADOS QUEDARÁN REGISTRADOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE. EL CLIENTE DEBERÁ FIRMAR ESTE FORMULARIO Y RECIBIRÁ UNA COPIA FÍSICA.

ADICIONALMENTE EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR FUTURAS HABILITACIONES E INHABILITACIONES DE ESTOS SERVICIOS LLAMANDO AL 600 3600 106 DESDE UN NÚMERO

DE RED FIJA O A TRAVÉS DE WWW.ENTEL.CL. EL PRECIO DE LAS HABILITACIONES E INHABILITACIONES POSTERIORES DE SERVICIO SE INFORMAN EN EL MISMO SITIO WEB DE ENTEL.

EL CLIENTE PODRÁ OPTAR ENTRE HABILITAR O INHABILITAR SERVICIOS EN LÍNEAS ESPECÍFICAS DE LA TRAMA CONTRATANDO PARA ELLO SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ENTEL, O PODRÁ EFECTUARLO POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS EL CLIENTE RECONOCE QUE ENTEL NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DICHAS HABILITACIONES O INHABILITACIONES.

**QUINTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN**

EL SUSCRIPTOR DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE VOZ.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.
- CONDICIONES ESPECIALES PARA EL ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA Y/O VENTA DE CENTRALES TELEFÓNICAS (EN CASO QUE COMPRE O ARRIENDE UNA CENTRAL TELEFÓNICA)

**SEXTO: TÉRMINO DE CONTRATO**

EL SUSCRIPTOR PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS

**SÉPTIMO: EJEMPLARES**

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

Ilustre Municipalidad de Linares
ALCALDE

CLIENTE

## ANEXO DETALLE CONDICIONES COMERCIALES SERVICIO PÚBLICO TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA EQUIPOS E INSTALACIONES

**DETALLE DEL SERVICIO**

| OPERACIÓN COMERCIAL N° DE ACCESOS EN ESTE INSTRUMENTO | DIRECCIÓN [CALLE, NÚMERO, COMUNA, CIUDAD] O CÓDIGO DE SERVICIO | N° DIR | CONTACTO TÉCNICO: NOMBRE TELÉFONO FIJO CELULAR EMAIL | PLAN | CANTIDAD DE CANALES | CANTIDAD CENTENAS [C] DECENAS [D] Y UNIDADES [U](*) | CANTIDAD MINUTOS TELEFONIA LOCAL TOTAL (**) | CANTIDAD MINUTOS A MÓVILES | CENTRAL (SI/NO) | VELOCIDAD MÁXIMA INTERNET DEDICADO NACIONAL (MBPS) | VELOCIDAD MÁXIMA INTERNET DEDICADO INTERNACIONAL (MBPS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Renegociación | Cardenal Caro # 796 Litueche | 1 | Adrian Henriquez Cerda 72 2851355 - 965755126 adrian.henriquez.cerda@gmail.com | Combo 16 | 16 | [U]: [D]: [C]: 1 | 3.000 | | | 80 | 20 |
| | | | | | | [U]: [D]: [C]: | | | | | |
| | | | | | | [U]: [D]: [C]: | | | | | |
| | | | | | | [U]: [D]: [C]: | | | | | |

(*): LAS UNIDADES APLICAN SOLAMENTE EN LOS CASOS DE PORTABILIDAD UNITARIA DESDE OTRAS COMPAÑIAS,
(**) INDICAR LA SUMA DE LOS MINUTOS INCLUIDOS Y LOS MINUTOS ADICIONALES

**DETALLE DE TARIFAS**

| N° DIR | DATOS MPLS (SI/NO) | SERVICIO TELEFONÍA | | PLAN TELEFONIA LOCAL | | PLAN MINUTOS A MÓVILES | | MINUTOS TELEFONIA LOCAL ADICIONALES | | DESCUENTO MINUTO EXCEDIDO [%] | INTERNET | | INFRAESTRUCTURA | | CARGO INICIAL DE INSTALACIÓN DE ACCESO [UF SIN IVA] | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CARGO FIJO MENSUAL [UF SIN IVA] | DESCUENTO CARGO FIJO MENSUAL [%] | CARGO FIJO MENSUAL [UF SIN IVA] | DESCUENTO CARGO FIJO MENSUAL [%] | CARGO FIJO MENSUAL [UF SIN IVA] | DESCUENTO CARGO FIJO MENSUAL [%] | CARGO FIJO MENSUAL [UF SIN IVA] | DESCUENTO CARGO FIJO MENSUAL [%] | | CARGO FIJO MENSUAL [UF SIN IVA] | DESCUENTO CARGO FIJO MENSUAL [%] | CARGO FIJO MENSUAL [UF SIN IVA] | DESCUENTO CARGO FIJO MENSUAL [%] | CARGO INICIAL DE INSTALACIÓN DE ACCESO (SIN IVA) | N° DE CUOTAS | VALOR CUOTA MENSUAL (SIN IVA) |
| 1 | NO | 0,00 | 0,00 | 6,69 | 0,00 | | | | | | 21,3 | 0,00 | 14 | 14 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL (VALORES SIN IVA)** | | [UF] | [UF] | [UF] 6,69 | [UF] | [UF] | [UF] | [UF] | [UF] | [UF] | [UF] 21,3 | [UF] | [UF] 14 | [UF] 14 | [UF] | N/A | [UF] |

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

# CERTIFICADO DE ACUERDO
# H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

***Laura Carolina Uribe Silva,*** *Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:*

*El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en* ***Sesión Ordinaria N° 13*** *celebrada con fecha 05 de Abril del 2017, presidida por el Sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Gabriel Palma Donoso, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Tulio Campos González, Don Marcos Donoso Adasme, Don Ricardo Valeria Matus, y Doña Claudia Donoso Donoso por unanimidad.* ***De los señores Concejales presente se acordó Aprobar:***

***"Anexo de Contrato condiciones comerciales para servicios públicos de telefonía e internet TRUNK IP e infraestructura por velocidad máxima internet dedicado nacional MBps80, entre la I. Municipalidad Litueche, por un monto de 33.3 UF mensual"***

*Lo anterior, quedó consagrado en el* ***Acuerdo 62/2017***

*Otorgado en la comuna de Litueche, a diez días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.*

Ilustre Municipalidad Litueche Secretaria Municipal

Laura Carolina Uribe Silva
**Secretaria Municipal**
**Ministro de Fe**